



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 46 Fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, 85 fracción III, 88 y 87 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de octubre de 2025 36/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
25 DE AGOSTO DE 2025
11:35 hrs**



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las **11:35 horas del día 25 DE AGOSTO DE 2025** reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Mtro. Cesar Augusto García Hernández; Secretario de Facultad, Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Dr. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Antonio de Jesús Ponce Bautista, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, a fin de atender las solicitudes presentadas por alumnos de la Licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología quienes solicitan Equivalencia de Estudios. -----

ACUERDO. Se da lectura a la solicitud realizada por el **C. [REDACTED]** matrícula **[REDACTED]** realiza un análisis por parte de los miembros del Consejo Técnico a los programas actuales del **Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología Plan de Estudios 2021** y los programas de la **Licenciatura en Contaduría Plan de Estudios 2003** quien de acuerdo a lo establecido en el reglamento de equivalencia y revalidación de estudios solicita **EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS** por haber realizado estudios dentro de la Universidad Veracruzana, por lo que se realiza el siguiente análisis: -----

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 9, Fracción I del **Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios**, habiendo revisado los programas de estudios el H. Consejo Técnico **ACUERDA** el pre dictamen de equivalencia, **de la experiencia educativa que se describen** considerando que se desarrollan saberes similares a los programas de la **Licenciatura en Contaduría Plan de Estudios 2003**, por lo que se autoriza asentar las calificaciones que a continuación se describen. -----

EE cursadas y aprobadas del plan de estudios de la licenciatura en Contaduría	Cred	EE equivalentes del plan de estudios de la licenciatura en d Docencia Mediada por Tecnología	Créditos Por equiv.	Calif.
I Metodología de la Investigación	6	Metodología de la Investigación	10	10

ACUERDO. Se da lectura a la solicitud realizada por el **C. [REDACTED]** matrícula **[REDACTED]** realiza un análisis por parte de los miembros del Consejo Técnico a los programas actuales del **Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología Plan de Estudios 2021** y los programas de la **Licenciatura en Educación Plan de Estudios 2011, ofrecida por la Universidad del Valle de Orizaba** quien de acuerdo a lo establecido en el reglamento de equivalencia y revalidación de estudios solicita **EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS** por haber realizado estudios de licenciatura en otra institución, por lo que se realiza el siguiente análisis: -----

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 9, Fracción I del **Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios**, habiendo revisado los programas de estudios el H. Consejo Técnico **ACUERDA** el pre dictamen de equivalencia, **de las experiencias educativas que se describen** considerando que se desarrollan saberes similares a los programas de la **Licenciatura en Educación Plan de Estudios 2011, ofrecida por la Universidad del Valle de Orizaba**, por lo que se autoriza asentar las calificaciones que a continuación se describen. -----

EE cursadas y aprobadas del plan de estudios de la licenciatura en Educación	Cred	EE equivalentes del plan de estudios de la licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología	Créditos Por equiv.	Calif.
1 Investigación en la Educación I	6	Metodología de la Investigación	10	10
2 Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación II	6	Diseño de Materiales y Recursos Didácticos Abiertos I		10

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:50 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

DR. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

MTRO. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FACULTAD

DRA. FRANCISCA MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

C. ANTONIO de JESÚS PONCE BAUTISTA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."